



Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera

## MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE NACIONAL FINANCIERA

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 25 de octubre de 2016, en las instalaciones del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera (Suntnafin), ubicadas en Cracovia No. 34, colonia San Ángel, C.P. 01000, en la Delegación Álvaro Obregón, se reunieron María del Socorro Azamar Correa, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia; Ana Paulina Rodríguez Vargas, Secretaria de Prensa, Difusión y Exterior; y Sandra Hernández García, Secretaria de Organización, para llevar a cabo la cuarta sesión del Comité de Transparencia del Suntnafin.

Con relación a la solicitud de información con número de folio 6024600000816, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el día 20 de octubre de 2016, la cual a continuación se transcribe:

*“¿Cuál es el monto que reciben de dinero público por año de 2013 a la fecha? ¿A cuánto ascienden los salarios de los integrantes de la cúpula gremial en el mismo lapso? Informes de viáticos de la cúpula directiva en este mismo plazo. ¿Desde hace cuánto tienen en el liderazgo a su actual dirigente? ¿Quién es? ¿Cuántos dirigentes han tenido desde su formación? ¿Pueden recibir donaciones externas de capital privado? ¿Pueden recibir donativos deducibles de impuestos? ¿Número de agremiados que la organización representa? ¿Ante qué instancias oficiales laboran sus trabajadores? ¿Cómo eligen a su personal? ¿Hay algún concurso de oposición para tener una plaza en su organización? ¿Qué requisitos se solicitan para ser parte de su organización? ¿Se pueden heredar las plazas de trabajo a familiares o amigos? ¿Se pueden vender éstas? ¿Qué costo tiene una plaza de trabajo en esta organización? ¿Tiene constituidos fideicomisos para el manejo de recursos? ¿Cuántos y cuáles?”.*

Por lo que se refiere a la pregunta número 1, “¿Cuál es el monto que reciben de dinero público por año de 2013 a la fecha?”, se solicitó al Secretario de Finanzas y Tesorería dicha información. Al respecto el titular informó lo siguiente: “En atención al oficio de solicitud de información formulado por el Comité de Transparencia respecto del monto que recibe el Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera



## Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera

(Suntnafin) de dinero público por año de 2013 a la fecha, hago de su conocimiento que esta organización sindical no recibe dinero público”.

Con relación a la pregunta número 2, “¿A cuánto ascienden los salarios de los integrantes de la cúpula gremial en el mismo lapso?”, se determinó que la información solicitada no es competencia de esta organización, por lo que con fundamento en el artículo 45, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), se sugiere al solicitante acudir a la Unidad de Enlace de Nacional Financiera, S.N.C.

En cuanto a la pregunta número 3, “*Informes de viáticos de la cúpula directiva en este mismo plazo*”, se solicitó al Secretario de Finanzas y Tesorería dicha información. Al respecto el titular informó lo siguiente: “Por lo que se refiere a los informes de viáticos de la cúpula directiva en este mismo plazo, les comento que esta organización sindical no efectúa ningún pago de viáticos”.

Respecto a la pregunta número 4, “¿Desde hace cuánto tienen en el liderazgo a su actual dirigente?”, con fundamento en el artículo 130 de la LGTAIP, la información solicitada está disponible públicamente para su consulta en la página de internet del Suntnafin, [www.suntnafin.org](http://www.suntnafin.org) o directamente en la siguiente liga: <http://www.suntnafin.org/quienessomos/acercadelsuntnafin/>

Con relación a la pregunta número 5, “¿Quién es?”, con fundamento en el artículo 130 de la LGTAIP, la información solicitada está disponible públicamente para su consulta en la página de internet del Suntnafin, [www.suntnafin.org](http://www.suntnafin.org) o directamente en la siguiente liga: <http://www.suntnafin.org/quienessomos/comiteejecutivo nacionalcen/>

Por lo que se refiere a la pregunta número 6, “¿Cuántos dirigentes han tenido desde su formación?”, con fundamento en el artículo 130 de la LGTAIP, la información solicitada está disponible públicamente para su consulta en la página de internet del Suntnafin, [www.suntnafin.org](http://www.suntnafin.org) o directamente en la siguiente liga: <http://www.suntnafin.org/quienessomos/acercadelsuntnafin/>

En cuanto a la pregunta número 7, “¿Pueden recibir donaciones externas de capital privado?”, sólo puede recibir los donativos mencionados en el Título VIII, artículo 104, fracción II de los Estatutos del Suntnafin, mismos que están disponibles públicamente para su consulta en la página de internet del Suntnafin, [www.suntnafin.org](http://www.suntnafin.org) o directamente en la siguiente liga: <http://www.suntnafin.org/estatutos/>





Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera

Respecto a la pregunta número 8, "*¿Pueden recibir donativos deducibles de impuestos?*", el Suntnafin no puede expedir comprobantes deducibles de impuestos, ya que no es una institución de asistencia o beneficencia autorizadas para tal efecto.

En cuanto a la pregunta número 9, "*¿Número de agremiados que la organización representa?*", el Suntnafin cuenta con 732 agremiados.

Con relación a la pregunta número 10, "*¿Ante qué instancias oficiales laboran sus trabajadores?*", la instancia oficial en la que laboran los trabajadores afiliados al Suntnafin, incluyendo al Comité Ejecutivo Nacional, es Nacional Financiera, S.N.C.

Por lo que se refiere a la pregunta número 11, "*¿Cómo eligen a su personal?*", el Suntnafin no tiene personal a su cargo.

Respecto a la pregunta número 12, "*¿Hay algún concurso de oposición para tener una plaza en su organización?*", no hay ningún concurso de oposición, toda vez que el Suntnafin no tiene personal a su cargo.

En cuanto a la pregunta número 13, "*¿Qué requisitos se solicitan para ser parte de su organización?*", con fundamento en el artículo 130 de la LGTAIP, la información solicitada está disponible públicamente para su consulta en la página de internet de Suntnafin, [www.suntnafin.org](http://www.suntnafin.org) o directamente en la siguiente liga: <http://www.suntnafin.org/estatutos/> en el Título II, artículo 5°.

Con relación a la pregunta número 14, "*¿Se pueden heredar las plazas de trabajo a familiares o amigos?*", el Suntnafin no cuenta con plazas de trabajo.

Respecto a la pregunta número 15, "*¿Se pueden vender éstas?*", no, en razón de que el Suntnafin no cuenta con plazas de trabajo.

Por lo que se refiere a la pregunta número 16, "*¿Qué costo tiene una plaza de trabajo en esta organización?*", el Suntnafin no cuenta con plazas de trabajo.

En cuanto a la pregunta número 17, "*¿Tiene constituidos fideicomisos para el manejo de recursos?*", se solicitó al Secretario de Finanzas y Tesorería dicha información. Al respecto el titular informó lo siguiente: "Con relación a los fideicomisos para el manejo de recursos, les informo que esta organización sindical no cuenta con ningún fideicomiso para el manejo de recursos".



Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera

Respecto a la pregunta número 18, “¿Cuántos y cuáles?”, se reitera que esta organización sindical no cuenta con ningún fideicomiso para el manejo de recursos.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

**ÚNICO.** Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resuelven:

**María del Socorro Azamar Correa**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Ana Paulina Rodríguez Vargas**  
Secretaria de Prensa, Difusión y Exterior

**Sandra Hernández García**  
Secretaria de Organización